



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **696-16**

16 DIC 2016

Salta,
Expediente N° 20.514/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Gustavo Fabián CHUVE, solicita rendir como alumno libre, la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal de ésta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Inc. 2.1 del Artículo 9° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa: "*El alumno solicitará por escrito al responsable de la Cátedra que corresponda, hasta 15 (quince) días corridos antes del Turno de Examen, rendir en la condición de libre, especificando el llamado en el cual se presentará.*"

Que el alumno manifiesta, que las notas del recuperatorio del segundo parcial fueron publicadas el 29 de noviembre de 2016, posterior al cierre del cuatrimestre y cierre de presentación de planillas, advirtiendo en esa fecha, que quedó "libre" en la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica".

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 20/16, constituido en Comisión, y considerando que es la última materia para finalizar el primer ciclo de la carrera de Enfermería, resolvió hacer lugar a lo requerido por el Sr. CHUVE.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/16 del 06/12/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Habilitar al Sr. Gustavo Fabián CHUVE, en carácter de excepción a lo dispuesto en el Inc. 2.1 del Artículo 9° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 (y

RF
CHUVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **696-16**

16 DIC 2016

Salta,
Expediente N° 20.514/16

modificatorias) - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, a rendir como alumno libre en el Segundo Llamado del Turno Ordinario de Noviembre - Diciembre de 2.016, la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal de ésta Universidad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa